



RESOLUCIÓN No. 009-DN-DINARDAP-2019

Magíster Lorena Naranjo Godoy  
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Carta Magna dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las persona que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, creó la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, como *“organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Su máxima autoridad será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro”;*
- Que,** el artículo 32 de la citada ley orgánica establece como requisitos para ser director o directora nacional: *“1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano; 2. Tener título profesional de abogada o abogado; 3. Demostrar experiencia en el ejercicio profesional por un período mínimo de 5 años; 4. Encontrarse libre de inhabilidades para ejercer un cargo público; y 5. Las demás que determina la ley para el servicio público.”;*
- Que,** el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público dispone: *“Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular.”;*
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 023-2017 de 18 de octubre de 2017, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró a la magíster Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos;
- Que,** mediante acción de personal No. DTH-2018-0467, 04 de junio de 2018, la magíster Lorena Naranjo Godoy, en calidad de Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, nombró al abogado Galo Guarderas Villafuerte, Coordinador de Normativa y Protección de la Información;
- Que,** mediante oficio S/N de fecha 25 de julio de 2019, el doctor Ernesto Majo, Director Ejecutivo Adjunto del Foro de Gobernanza de Internet en América Latina y el Caribe – LACIGF – extendió la invitación a la infrascrita para que participe en dicho encuentro a celebrarse en La Paz, Bolivia del día 5 al 8 de agosto de 2019;



- Que,** mediante oficio No. DINARDAP-DINARDAP-2019-1543-OF de 26 de julio de 2019, la magíster Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, solicitó al licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, autorice a la infrascrita realizar una visita oficial a fin de mantener reuniones de trabajo en relación al Foro de Gobernanza de Internet en América Latina y el Caribe – LACIGF – a celebrarse en La Paz, Bolivia del día 5 al 8 de agosto de 2019;
- Que,** mediante oficio No. MINTEL-MINTEL-2019-0369-O de 31 de julio de 2019, licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, informó a la infrascrita que: "(...) Como se indica en la citada comunicación, la finalidad de esta participación internacional es "conocer de primera mano las actividades y buenas prácticas de otros países de Latinoamérica, así como las posibles colaboraciones que pudieran desplegarse a futuro", en el marco del impulso de la "Estrategia Ecuador Digital, en la cual los datos personales y su tratamiento son esenciales para el cumplimiento de sus objetivos", así como en el desarrollo del Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos y el Plan de Acción del Pacto con la Niñez y Adolescencia por un Internet Seguro para el Ecuador. Por lo expuesto, y de conformidad con lo manifestado por usted, se autoriza la participación de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP, específicamente de la Mgs. Lorena Naranjo, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos; y, Abg. Daniela Macías, Directora de Protección de la Información en el referido Foro del 05 al 08 de agosto de 2019, de acuerdo a lo solicitado (...);

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley;

**RESUELVE:**

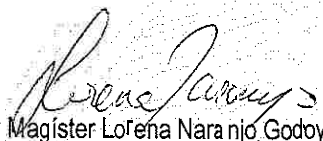
**Artículo 1.-** Disponer la subrogación de la función de Director Nacional de Registro de Datos Públicos al abogado Galo Guarderas Villafuerte, Coordinador de Normativa y Protección de la Información, desde el 06 al 08 de agosto de 2019.

**Artículo 2.-** El señor Director Nacional de Registro de Datos Públicos Subrogante, será personalmente responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del cargo a subrogar.

**Artículo 3.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese la Coordinación de Desarrollo Organizacional, así como la Dirección de Talento Humano, en el ámbito de sus competencias.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 02 días del mes de agosto de 2019.

  
Magíster Lorena Naranjo Godoy

**DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**